



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 441 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 15 MAY 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XX de Consejo Universitario, de fecha 15 de mayo de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Decreto Ley N° 26113, se crea y aprueba las normas relativas al Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO, modificados por Ley N° 27687, Ley que otorga carácter facultativo al SECIGRA DERECHO y mediante Decreto Supremo N° 009-2014-JUS, se aprueba el Reglamento de la Ley de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 277-2015-UNTRM-CU, de fecha 09 de octubre del 2015, se resuelve CREAR la Unidad de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 609-2023-UNTRM-CU, de fecha 08 de agosto de 2023, se ratifica la Resolución de Decanato N° 281-2023-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 25 de julio de 2023, en la cual, el Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, resuelve lo siguiente: **Artículo Primero.-** Dar por concluida la designación del Mg. German Auris Evangelista, como Director de la Unidad de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por las funciones ejercidas. **Artículo Segundo.-** Designar a partir de la fecha, al Mg. César Orlando Saavedra Vera, como Director de la Unidad de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. **Artículo Tercero.-** Ratificar al Mg. José Luis Rodríguez Medina, como Supervisor del Desarrollo de la Unidad de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con **Resolución de Decanato N° 0118-2024-UNTRM-VRAC/FADCIP**, de fecha 13 de mayo de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, resuelve lo siguiente: **Artículo Primero.-** Dar por concluida la designación del Mg. César Orlando Saavedra Vera, como Director de la Unidad de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por las funciones ejercidas. **Artículo Segundo.-** Designar a partir de la fecha, al Mg. Franz Robinson Ventura Lucana, como Director de la Unidad de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. **Artículo Tercero.-** Ratificar al Mg. José Luis Rodríguez Medina, como Supervisor del Desarrollo de la Unidad de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 441 -2024-UNTRM/CU

Que mediante Oficio N° 0302-2024-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 15 de mayo de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite al Vicerrector Académico, la precitada Resolución de Decanato N° 0118-2024-UNTRM-VRAC/FADCIP, solicitando su ratificación por el Consejo Universitario;

Que mediante Oficio N° 632-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 15 de mayo de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 0118-2024-UNTRM-VRAC/FADCIP, del Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para su ratificación correspondiente;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 15 de mayo de 2024, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 0118-2024-UNTRM-VRAC/FADCIP, del Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Resolución de Decanato N° 0118-2024-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 13 de mayo de 2024, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve lo siguiente:

**Artículo Primero.- Dar por concluida la designación del Mg. CÉSAR ORLANDO SAAVEDRA VERA, como Director de la Unidad de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por las funciones ejercidas.**

**Artículo Segundo.- Designar a partir de la fecha, al Mg. FRANZ ROBINSON VENTURA LUCANA, como Director de la Unidad de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.**

**Artículo Tercero.- Ratificar al Mg. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MEDINA, como Supervisor del Desarrollo de la Unidad de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 441 -2024-UNTRM/CU

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros del Consejo Académico de la FADCIP y a los demás estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

JLMQ/R  
RAS/SG  
C/mv

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

